

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2011-00021

Tunja, 10 de Mayo de 2018

ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: PEDRO PABLO SALAS HERNANDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA
RADICACIÓN: 15001333100920110002100

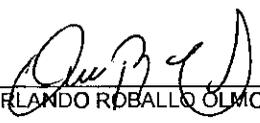
En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de fecha 26 de octubre de 2017 (Fls. 856 a 880), mediante la cual adicionó la sentencia proferida por éste Despacho con fecha 27 de Julio de 2015 (Fls. 747 a 769). En consecuencia se dispone:

SEGUNDO.- En firme el presente auto, ingrédese nuevamente el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

<p>JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. _____, de hoy <u>10 de Mayo 2018</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El Secretario,  OSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS</p>
